

**INFORME DE VERIFICACIÓN DE APELACIONES A LA CALIFICACIÓN DE LA  
EVALUACIÓN PSICOMÉTRICA**

**Para:** Psi. Org. Jorge Pazmiño Orellana  
**Administrador del Concurso**

**CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTO  
DOMINGO 31 BOMBEROS 1**

En la ciudad de Santo Domingo, siendo las 14h00 del día 11 de enero de 2023, de conformidad con el artículo 12 y 13 de la Norma Técnica Institucional para el personal Bomberil que se encuentra bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales del Cuerpo de Bomberos del GADM-SD, se reúne el tribunal de apelaciones para, en ejercicio de las facultades conferidas, analizar las Apelaciones a la “CALIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN PSICOMÉTRICA”, presentadas dentro del término legalmente establecido por los postulantes para cubrir el puesto de BOMBERO 1 perteneciente al CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO; y en conocimiento a la referida Norma Técnica Institucional y de nuestra responsabilidad como miembro del Tribunal de Apelaciones, una vez revisada el acta de apelaciones presentado en la UATH, resolvemos lo siguiente:

**CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO  
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO**

#	NOMBRE COMPLETO	MOTIVO DE LA APELACIÓN	ANÁLISIS DEL TRIBUNAL DE APELACIONES	RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE APELACIONES
1	LOOR AVEIGA LUIS FERNANDO	CALIFICACIÓN A LA EVALUACIÓN PSICOMETRICA	REVISADO EL ACTA DE APELACIÓN Y DEL ANÁLISIS EFECTUADO POR ESTE TRIBUNAL, SE CONCLUYÓ QUE LOS MOTIVOS EXPUESTOS POR EL SERVIDOR NO JUSTIFICA, POR LO TANTO NO ES PROCEDENTE SU APELACIÓN.	NO PROCEDE LA JUSTIFICACIÓN PARA LA TOMA DE UNA SEGUNDA EVALUACIÓN, CONTINUA CON LA SIGUIENTE FASE CON LA CALIFICACIÓN OBTENIDA
3	VERA TANDAZO CARLOS ANDRES	CALIFICACIÓN A LA EVALUACIÓN PSICOMETRICA	REVISADO EL ACTA DE APELACIÓN Y DEL ANÁLISIS EFECTUADO POR ESTE TRIBUNAL, SE CONCLUYÓ QUE LOS MOTIVOS EXPUESTOS POR EL SERVIDOR NO JUSTIFICA, POR LO TANTO NO ES PROCEDENTE SU APELACIÓN.	NO PROCEDE LA JUSTIFICACIÓN PARA LA TOMA DE UNA SEGUNDA EVALUACIÓN, CONTINUA CON LA SIGUIENTE FASE CON LA CALIFICACIÓN OBTENIDA.

Siendo las 15:30 horas, culmina la reunión de verificación de apelaciones a la calificación de la evaluación psicométrica, para constancia, firman los integrantes del Tribunal:

***Jefe del Cuerpo de Bomberos***  
Ing. Hugo Parra Chávez

***Directora de Talento Humano, Encargada***  
Ing. Ana Valeria Samaniego Domínguez

***Subjefe de Bomberos***  
Bombero 4 Tnglo. Félix Solórzano Zambrano